

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002113

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

<u>Señores/as Asistentes de forma presencial:</u>

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. José Miguel Martín Criado
- Da Rubén Martínez Martín
- Dª Ainhoa García Jabonero
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Da María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vigara
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María Carmen González Martínez
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª María Moragón Domínguez.
- D. Ignacio Escribano Poquet
- Da Iratxe Puerta Moreno.
- D. Félix Ortega Sánchez
- Dª Olga María Jiménez Velado
- D. Mario Pascual García

<u>Señores/as Asistentes de forma</u> telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas D^a Cristina García Montaño En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semitelemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

Queda debidamente excusada Di Miriam Gutiérrez Parra

D. Alejandro Navarro Prieto se incorpora al Pleno a las 9 horas y 40 minutos

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliaá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. Ernesto Romero Navarro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco



002114

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

el Sr. Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio en memoria de los pescadores Españoles fallecidos en Terranova.

111367

Posteriormente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hay una Declaración Institucional por vía de urgencia.

Se somete a votación la urgencia de la Declaración Institucional y el resultado es el siguiente:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

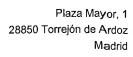
Se aprueba la urgencia y se tratará dicho punto antes de los Ruegos y Preguntas

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 29 de septiembre de 2021 y 26 de enero de 2022.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo buenos días, Antes de comenzar este Pleno, quiero trasladar una queja del grupo municipal al que represento, le pido al Sr. Secretario que tome acta: Actualmente los Plenos no son presenciales y la única manera para que nuestros vecinos y vecinas vean a sus representantes políticos es a través de la grabación que realiza este Ayuntamiento. En el Pasado Pleno del mes de Enero, nuestro grupo municipal estuvo TAPADO y OCULTO durante toda la grabación, VULNERANDO nuestro derecho de representación en el más importante acto de un Ayuntamiento, como es la celebración del Pleno. Indicado claramente en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, en su Artículo 6, apartado a. Lo que sucedió es otro acto más de vergüenza antidemocrática que este grupo municipal tiene que soportar.

En cuanto al acta de Septiembre, no estamos de acuerdo en los términos en los que está redactada ya que no recogen lo sucedido en aquella vergonzosa sesión, cargada de gritos y faltas de respeto. Se puede constatar que lo que digo es cierto si se acude a las grabaciones de los Plenos colgados en la web del ayuntamiento. Por lo tanto, si hoy se aprobara el acta de septiembre según está redactada sería un acto más que demuestra el nulo talante democrático del Partido Popular de Torrejón y se estaría pasando por encima de la Oposición y de la democracia de esta sesión Plenaria.







C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002115

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo buenos días, con respecto a las actas, primero decir que fue un error el que en la retransmisión del pleno anterior se tapase un lado del salón que es precisamente el que ocupan los concejales de Podemos, como digo fue un error de los técnicos municipales. Somos humanos y todos cometemos errores, yo mismo cometo errores, menos usted claro que parece que es la perfección en persona. Por este hecho le solicito disculpas a los concejales de Podemos.

Luego habla también del nulo carácter democrático sobre la redacción de las actas, y de nuevo le recuerdo que son los técnicos municipales los responsables de la redacción de las actas. Parece mentira que siendo usted funcionaria municipal no haga más que poner en duda la profesionalidad de sus compañeros.

Por favor no me interrumpa, vamos a ir apuntando en este pleno las veces que me interrumpen igual que hacen ustedes. Tengan un poco de mesura que a veces los ataques que hacen al Gobierno local éste no es el responsable, aunque como he dicho antes somos humanos y a veces nos equivocamos

Por el Partido Popular se propone que el acta de 29 de septiembre de 2021 quede sobre la mesa.

Por el Sr. alcalde se someten a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Por el Sr. alcalde se someten a votación del acta de 26 de enero de 2022, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

all sun

2°.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 7913 del año 2021 al 462 del año 2022, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que desde luego la responsabilidad de lo que sucede en estos plenos es del Equipo de Gobierno y lo digo muy alto, es del Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Pascual diciendo volvemos a tener como es costumbre, decretos duplicados que deberán controlar para su anulación y corrección, y aunque este grupo político considera que no es una misión nuestra subsanar ese tipo de errores.

8131: Solicitamos información acerca del coste unitario de cada DVD adquiridos a la mercantil GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA en el contrato menor 2021/835 y a qué actividad van dirigidos.

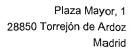
8148: Solicitamos información acerca del contrato menor de servicios número 2021/814 respecto a la contratación de la herramienta EDITRAN a la mercantil INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. y más específicamente en qué consiste esta herramienta y que entidades la van a utilizar.

8153: Solicitamos información acerca del contrato menor de servicios número 2021/865 adjudicado a la mercantil MUNDO ARTI GLOBAL S.L. y en especial en qué consiste el sistema de concursos y exposiciones, qué herramientas y que recursos municipales utiliza.

22: Solicitamos información sobre en qué actividad se han utilizado los GLOBOS DE FOIL ESTRELLA adjudicados a HERAMOS INVESTMENT GROUP S.L.

318: Solicitamos más información acerca de las bases específicas para la provisión mediante libre designación del puesto de intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

417: Solicitamos información sobre quiénes realizarán las ponencias, sobre qué temas serán, con qué objetivo, y qué medios y empleados municipales van a utilizarse para llevarlas a cabo.





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Interviene el Sr. Ortega con los siguientes Decretos:

Decreto nº 8.100: Relacionado con un reconocimiento de la obligación de pago de la factura nº 61 de fecha 13/10/2021 de Concepción Patón García, por importe de 6.527,95 €. ¿Son Vds. Conocedores de algún problema legal de la empresa en el ejercicio de la función para la que está contratada?

Decreto nº 8.161: Relacionado con la prórroga del presupuesto 2021 ante la imposibilidad de cumplir antes del 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022. En primer lugar, aclarar que ha incumplido el punto nº 2 firmado por Vd. Sr. Alcalde, en el que se debería haber dado cuenta de esta resolución en la primera sesión que se celebre, es decir, en la Ordinaria del mes de enero.

¿Nos pueden explicar los motivos por los que no traen al Pleno el Presupuesto para su aprobación definitiva?

Decreto nº 55: Relacionado una vez más con un reintegro de fondos no utilizados por importe de 23.229,32€ de la subvención concedida a este Ayuntamiento relativa al programa de CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

Les solicitamos explicación documentada de este decreto. Al mismo tiempo nos gustaría saber el motivo por el que siempre tienen que devolver parte del dinero de las subvenciones en materia de formación a personas desempleadas.

Decreto nº 88: Relacionado con la concesión de una subvención por importe de 230.660 € por parte de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento para la contratación de 19 personas desempleadas para el desarrollo del programa de formación en alternancia con actividad laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la COVID-19.

¿Nos pueden explicar de forma documentada este decreto, y nos pueden explicar que puestos se van a cubrir y sí se les va a dar algún tipo de formación?





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

002111

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Decreto nº 340: Relacionado con la desestimación de un recurso de reposición interpuesto por DIVERSO TORREJÓN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, contra la liquidación del ICIO y de la TASA DE LICENCIA DE OBRAS, derivada del acta de disconformidad de 2.11.2021 del procedimiento inspección 16/2020-ICIO TLU.

Solicitamos explicación documentada sobre este decreto.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo proponiendo la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de espacios privativos existentes en el Centro comercial y de Ocio Parque Corredor y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"En fecha 17 de abril de 2021, con nº de registro de entrada D. ENRIQUE GARCÍA ROMERO, en representación de RIV CORREDOR 1 S.L.U., presenta Estudio de Detalle de reordenación de espacios privativos existentes en el Centro comercial y de Ocio Parque Corredor, suscrito por los arquitectos Enrique Garcia Romero, Tomas J. Moral Montes y Jesus López-Terradas Samperio, para su tramitación y aprobación.

Reseñar como antecedentes del presente expediente que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de diciembre de 1.992 se declaró la utilidad pública e interés social del Conjunto Comercial denominado Parque Corredor, resultando concedida la licencia de primera ocupación por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 5 de diciembre de 1995; en la Revisión del PGOU aprobada en fecha 6 de mayo de 1999 por la Comunidad de Madrid, el denominado "Parque Corredor" se incluyó como Unidad en Curso de Ejecución desarrollada mediante Convenio Urbanístico.

En el ejercicio 2001 se tramitó Estudio de Detalle que resultó aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en fecha 25 de julio del citado ejercicio, que principalmente supuso una ampliación de plazas de aparcamiento, y transferencia de edificabilidad desde la parcela 5bis a las denominadas 5.1 y 4.6. El Estudio de Detalle presentado en la actualidad pretende la adecuación de las parcelas 5 y 5bis de superficies de suelo 5.155 m2 y 2.025 m2 respectivamente,





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

reordenando su volumen y en el caso de la parcela 5bis retrotrayendo sus características a la situación previa al Estudio de Detalle del ejercicio 2001.

El Estudio de Detalle que se tramita en la actualidad resultó aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2021, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales. El citado acuerdo fue sometido a trámite de información pública por periodo de un mes mediante publicación en el diario EL MUNDO (07/05/2021), BOCM (10/05/2021) y web municipal (06/05/2021). Durante el periodo de información pública se ha presentado una única alegación que tiene entrada en esta administración en fecha 06/06/2021 con nº 20344, y que suscribe D. Raphael Martin, en representación de MUSA RE 2020 (CIF-87918660), del citado escrito se da traslado al promotor del Estudio de Detalle que solicita en escrito de fecha 23/06/2021 y nº de registro de entrada de documentos 21760 su íntegra desestimación.

Las cuestiones planteadas en el escrito de alegaciones presentado han sido analizadas por el Arquitecto Municipal en su informe de fecha 9 de febrero del presente ejercicio con motivo de la propuesta de aprobación definitiva por el Pleno Municipal manifestando:

"Que la alegación presentada se desarrolla desde diferentes cuestiones:

- 1. Se trata de cuestiones de propiedad que no afectan al procedimiento como se indica en la propia alegación.
- Se trata de aspectos de acceso a los documentos e información del Estudio de Detalle, todos ellos aspectos de tramitación en todo caso.
- 3. Se indica la falta de Estudio de Viabilidad o Económico Financiero. En la propia alegación establecen que la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid no lo exige para los Estudios de Detalle. Se indica en el mismo punto que desaparecerían 77 plazas de aparcamiento sin compensación, que se sustituyen por otras existentes como se puede ver en la documentación topográfica anexa existente. En dicha documentación es posible verificar que dichas plazas no estaban en el año 2011 puesto que no fueron consideradas en el desarrollo del Parque Corredor al estar incluida en el interior de una de sus parcelas.
- 4. Omisión del perceptivo documento ambiental.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.1.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Se emite informe por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura que no es necesario para los Estudios de Detalle con las indicaciones fijadas en la contestación.

- Se trata de cuestiones de propiedad, no necesarias para la para la aprobación del presente Estudio de Detalle.
- 6. Se plantea la inadecuación del Estudio de Detalle, que fija soluciones conforme a su situación inicial como figura de planeamiento, y a la vez se hacen alegaciones al documento de Estudio de Detalle.

No parece razonable alegar a los documentos que comprenden el Estudio de Detalle y a lo que este incluye y luego decir que no es la figura de planeamiento adecuada.

En todo caso se pretende restablecer la edificación en el sitio inicialmente previsto con demolición de la misma superficie.

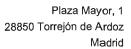
Por otra parte, se incluyen alegaciones a cuestiones que no forman parte del Estudio de Detalle y relativas a las nuevas medidas para mejorar el Centro Comercial. Dichas obras afectan a la ampliación y mejora de los espacios comunes del Centro comercial sin incremento de la edificabilidad".

Advirtiendo por último que "no existe impedimento para la aprobación del Estudio de Detalle de Reordenación de Espacios Privativo-existentes en el Centro Comercial y de Ocio Parque Corredor".

Así mismo, se ha emitido Informe por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, en el que respecto al escrito de alegaciones presentado manifiesta:

"sin cuestionar la legitimidad que manifiesta el alegante en su escrito, y considerando que las cuestiones de propiedad habrán de resolverse en el seno de la Comunidad de Propietarios, correspondiendo en todo caso al orden civil y no al administrativo, tienen especial relevancia las alusiones relativas a la inexistencia u omisión del estudio de Viabilidad o Económico -Financiero y del documento ambiental; en cuanto al primero, se reconoce por propio alegante que o existe obligación derivada de la Ley 9/2001 de Suelo de Comunidad de Madrid de incluir







C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

dicho estudio de viabilidad económica en los Estudios de Detalle, y en todo caso del contenido del mismo se desprende la nula incidencia de dicho estudio de detalle en la afectación de las dotaciones públicas; respecto al documento ambiental, a solicitud de esta Administración, la Dirección General de Descarbonización y transición Energética emite Informe (14/12/21 - reg. entrada 43386) en el que pone de manifiesto que "esta Dirección General entiende que, las funciones previstas para los Estudios de Detalle en la Comunidad de Madrid no se encuentran dentro de las previstas para un plan o programa según la definición recogida en el art. 5 de la Ley 21/2013. Se trata de un documento derivado, ejecutivo y no necesario por cuanto a las cuestiones que incluye pueden estar ya resueltas por la ordenación detallada del planeamiento general o de desarrollo previo", en dicho informe se incluyen además las consideraciones que derivan de la consulta realizada por el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas a la Dirección General de Urbanismo, y que de conformidad con lo manifestado por el Arquitecto Municipal y el Secretario General en sus respectivos informes (ya referenciados anteriormente) no impiden la aprobación definitiva del documento. Se advierte también en el escrito de alegaciones la posible inadecuación de la tramitación de un Estudio de Detalle para los fines propuestos, sin embargo es el propio alegante quien solicita un nuevo trámite de información pública de dicho documento, sin proponer la redacción y tramitación de cualquier otro instrumento de Planeamiento, y cabe señalar que la Dirección General de Urbanismo en el escrito señalado anteriormente advierte que "conforme lo establecido en el art. 67.1 de la LSCM, cualquier alteración de las determinaciones establecidas por un determinado instrumento urbanístico, en este caso Estudio Detalle, deberán ser establecidas observando el mismo procedimiento", circunstancia acreditada en los informes emitidos previo a la aprobación inicial del documento en los que se señala que el objeto de dicho Estudio de Detalle es la adecuación de las parcelas 5 y 5bis reordenando su volumen y en el caso de la parcela 5bis retrotrayendo sus características a la situación previa al Estudio de Detalle del ejercicio 2001. Por último, señalar que en el citado escrito de alegaciones se realizan consideraciones respecto a cuestiones que no forman parte del citado Estudio de Detalle relativas a proyecto/s de reforma y remodelación del Centro Comercial Parque Corredor, y por





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

121200

C.1.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

tanto ajenas a la tramitación que nos ocupa, no obstante, se ha señalado por el Arquitecto Municipal que dichas obras afectan a la ampliación y mejora de los espacios comunes del Centro comercial sin incremento de la edificabilidad.

A la vista de los argumentos señalados, a criterio de la Técnico que suscribe, corresponde desestimar las alegaciones formuladas, a excepción de la solicitud de consulta expresa al Órgano Ambiental, que como se ha señalado ha sido cumplimentada."

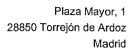
Por otra parte, consta en el expediente informe suscrito por el Secretario General de esta Administración en relación al expediente de Estudio de Detalle en tramitación que concluye manifestando que, "es posible y es legal y es competencia del Pleno la aprobación definitiva, art. 47.2.II) de la Ley 7/1985. Se informa por ello que puede seguir la tramitación y que a día de hoy se ha cumplido el procedimiento y la legalidad del mismo".

Se han incorporado al expediente el informe de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y el de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, emitidos por los Servicios Municipales competentes, de los que resulta que no existe impedimento en los mencionados aspectos para la aprobación del Estudio de Detalle propuesto.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como al contenido de los informes referenciados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de reordenación de espacios privativos existentes en el Centro comercial y de Ocio Parque Corredor de Torrejón de Ardoz, promovido por RIV CORREDOR 1 S.L.U.

Segundo.- Desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por D. Raphael Martin, en representación de MUSA RE 2020 (CIF-87918660), de acuerdo a los informes referenciados en el cuerpo de la presente moción, a excepción la consulta expresa al Órgano Ambiental, que como se ha señalado ha sido cumplimentada.





002123 C.I.F.: P-2814800E Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, se realizará además una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2022. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A. 17 de junio de 2019. Fdo.: José Alberto Cantalejo Manzanares."

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días, Sr. Alcalde, señores y señoras concejales y concejalas,

Se trata de una modificación urbanística y como siempre, por prudencia, no nos pronunciamos en un sentido o en otro por una simple razón de desconocimiento y de la responsabilidad que conlleva el apoyar este tipo de cuestiones, cuando quieran ustedes nuestro apoyo cuenten con nosotros, a cambio les pedimos total transparencia desde el principio.

Pero si hay algo aquí que nos llama poderosamente la atención.

Aquí se está proponiendo la aprobación de un trámite para que el Parque Corredor pueda continuar con sus obras de mejora en la parte de ocio y restauración y por otro lado para traer una gran superficie comercial de la que el equipo de gobierno no nos ha dado información, por eso la abstención.

Bien pues hay una empresa que ha presentado alegaciones pidiendo básicamente que no se apruebe este trámite, y no se le permita al Parque Corredor continuar con sus obras de remodelación.

Al comprobar los motivos, de qué manera esta empresa es afectada o cuál es su vinculación, vemos enseguida que quien presenta las alegaciones es el administrador de la empresa dueña del Oasiz-Madrid...





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Al parecer este señor al que le gusta invitar solo a miembros del Partido Popular a sus eventos, y no a concejales que representamos a miles de vecinos de la ciudad que han pagado parte de los 2,2 millones de euros que le hemos dado a cambio de nada, al parecer eso le parece poco y también quiere dinamitar el desarrollo de otros negocios que llevan décadas generando empleo en nuestra ciudad...

No sé qué concepto de cortijo se ha pensado que es nuestra ciudad, pero nos alegramos de que no se atiendan sus exigencias y el Parque Corredor siga siendo un núcleo de empleo para nuestra ciudad.

Eso sí, sería interesante plantearse que cada vez que una gran superficie comercial necesite del apoyo del ayuntamiento, como contrapartida al daño que se hace al comercio local, incluyéramos cláusulas que garantizasen la generación de empleo de calidad, con condiciones laborales dignas, estabilidad, horarios o remuneración, algo que por otro lado está más garantizado que nunca gracias a la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España con la inestimable ayuda de un célebre Alberto del Partido Popular y no precisamente Alberto Núñez Feijóo.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4°.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre del año 2021 y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el informe del Interventor, que literalmente dice lo siguiente:

"Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del cuarto trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 14 de febrero de 2022. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliaá Ariza."

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias, Sr. Alcalde. El levantamiento de la obligación de cumplir con los techos de gasto no esconde su gestión, les voy a dar a ustedes y a los vecinos unos cuantos datos, y si quieren o pueden, me dicen que alguno solo de ellos es mentira.

El cálculo lo realizan con 110 millones de derechos reconocidos y una deuda de 114 millones

Quedando dentro del límite legal del 110%. Pero cuando llevamos eso a la realidad es muy distinta, porque la deuda se mantiene tal cual, pero a 31 de diciembre hay 12 millones de euros pendientes de cobro, eso para el cálculo del endeudamiento...

Con un porcentaje de endeudamiento de 116% ojo y eso sin las facturas que siempre aparecen después de cerrar la Cuenta General.

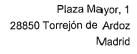
Y es que les voy a decir por qué sus presupuestos no son creíbles, porque entre lo que dicen que van a hacer y lo que realmente hacen hay un mundo...

Tienen 6 millones pendientes de pago:

900.000 pendientes de pago de electricidad consumida en 2021 que todavía no han pagado, pero además cuando dicen que ingresan más de lo que gastan, es que dejan de gastar en algunas cuestiones importantes:

- Inversión en infraestructuras: de 1 millón han gastado la mitad, 500.000 €.
- Amortización de préstamos: de 5 millones han dejado de pagar casi 2 millones.
- Cerramiento Ronda Sur: 4.265.000 presupuestados, gastados cero







C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

euros.

- Programas de Formación relacionados con el Empleo: 314.000 gastados 67.564
- Subvención entidades culturales: 160.000 € presupuestados, ejecutados 117.000 €, se han dejado de gastar un 30%.
- Programas Formación Juvenil: De 500.000 € presupuestados han gastado 600 €.
- Programas de Cualificación para mayores de 30 años: 1 millón presupuestado, gastados 170.00€
- Programas de Cualificación para Jóvenes Desempleados: de 380.000€ presupuestados han gastado 24.000 €.
- Pacto local Violencia Género: de 67000 € presupuestados han gastado 36.000 €.
- Teleasistencia: De 220.000 € han gastado 184.000, un 20% menos.
- Ayudas sociales: Es una cuestión que nos preocupa mucho, porque con motivo de la pandemia firmamos el "PACTO TORREJÓN SOLIDARIO" todas las fuerzas que componemos la Corporación Municipal y adquirimos un compromiso de duplicar el presupuesto en esta materia. Lamentablemente comprobamos que de 1 millón que había presupuestados han gastado 500.000 €. Justo la mitad. Que era lo que había antes del firmar el pacto.

Esta es la realidad de su gestión, este es el milagro económico, las únicas partidas que gastan son las de festejos y las de autobombo y propaganda, pero gestión cero. Gracias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5°.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"En 2018 las mujeres hicieron historia en España. Aquel 8 de Marzo, las movilizaciones y la convocatoria de una huelga sin precedentes pusieron de acuerdo a la prensa nacional e internacional, que situó al país a la vanguardia



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

del feminismo mundial. Tres años después, el escenario era radicalmente opuesto y, en ciudades como Madrid, la agenda del 8 de marzo tenía que cancelarse, quedando demostrado una vez más que, en momentos de crisis, las primeras en pagar las consecuencias son siempre las mismas.

Con la irrupción del covid-19, las mujeres han vuelto a ser las más perjudicadas. Primero, asumiendo que sus reivindicaciones son apartadas de las agendas políticas de quienes esperan que sean ellas las que sacrifiquen de nuevo sus derechos e intereses por un supuesto bien común en el que su bienestar no es prioritario. Segundo, viendo cómo el triunfo alcanzado durante las últimas manifestaciones multitudinarias del 8M es ensombrecido por el auge de los discursos de odio antifeminista aupado por el altavoz de la ultraderecha en las instituciones. Y tercero, sufriendo la intensificación de las desigualdades de género en un sistema patriarcal que, con la crisis económica y social derivada de la pandemia se ha agudizado notablemente. Así lo demuestran los datos lanzados por la ONG Oxfam Intermón en su informe "Las desigualdades matan", publicado en enero de 2022, con motivo del Foro Económico Mundial, que ponen de manifiesto cómo se ensaña la violencia económica con las mujeres y las niñas: si antes de la crisis sanitaria se estimaba que acabar con la brecha de género a nivel mundial costaría 99 años, ahora la cifra se coloca en 135.

Una de las principales razones de este aumento de la feminización de la pobreza es que con cada nueva ola de contagios por covid-19, se multiplica la carga de trabajo de cuidados no remunerado, una responsabilidad que recae mayoritariamente sobre las mujeres. En España, tal y como recoge la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2021, 3.065.800 mujeres son inactivas en el país porque se dedican a las labores del hogar frente a los 424.900 hombres que se encuentran en la misma situación, y según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, durante el primer trimestre de 2021, más del 85% de las personas que dejaron su empleo de manera temporal para cuidar a sus hijos o hijas fueron mujeres.

Por otro lado, con la llegada del coronavirus y, en especial, a raíz de las medidas de confinamiento estricto del inicio de la crisis, también se ha ganado fuerza la preocupación ante el desamparo de las víctimas de violencia machista, que no solo han tenido que convivir encerradas durante semanas con sus maltratadores, sino que se encuentran cada vez más desprotegidas a cuenta del colapso de los servicios jurídicos, sociales y sanitarios que ya estaban precarizados antes, pero



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

que no dejan de ser recortados con el pretexto de la pandemia. Acudiendo a los números, en 2021, fueron asesinadas por violencia de género en España 44 mujeres, una cifra anual, que, si bien se trata de la más baja desde 2003, cuando empezaron a contabilizarse estos datos, sigue siendo inaceptable, más cuando sumada al registro total el número asciende en enero de 2022 a 1.128 mujeres a las que el machismo ha matado en España. Además, en el último año, 30 menores han quedado huérfanos y huérfanas por violencia de género contra su madre, 336 desde 2013.

En esta misma línea y aunque 2021 ha sido el año con mayor crecimiento de los recursos para todas las víctimas y supervivientes de la violencia de género y en el que se han producido más atenciones por parte del servicio 016, hay que lamentar un aumento en la violencia vicaria, es decir, la ejercida por el agresor contra los hijos o hijas con el objetivo de hacer daño a la madre. En el año 2021, siete menores de edad fueron asesinados y asesinadas con este motivo, siendo esta la segunda cifra más alta desde que se recogen estos datos. En total, desde 2013, son ya 46 las víctimas de esta violencia.

Igualmente, el virus del covid-19 ha puesto sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y las mujeres en contextos de prostitución y, en consecuencia, la invalidez de la actual Ley de Extranjería, insuficiente a la hora de dar alternativas sociolaborales al más de 70% de estas mujeres que se calcula que no tienen regularizada su situación en el país.

Por último, las mujeres siguen sin sentir garantizados sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente, con la reciente aparición en España de grupos antielección que se manifiestan a las puertas de las clínicas donde se realizan intervenciones voluntarias del embarazo (IVE). Las acciones de estas organizaciones entre las que se encuentran 40 Días por la Vida, Derecho a Vivir, Aborto Cero o Hazte Oír, señalan y estigmatizan a las mujeres que ejercen su derecho a decidir sobre su propio cuerpo e incomodan al personal sanitario que trabaja en estos centros. Todo esto sin olvidar que existen zonas del país en las que acceder a un aborto libre, seguro y gratuito es casi imposible debido a la objeción de conciencia, una realidad que enlaza con la problemática de la violencia obstétrica que enfrentan las mujeres día a día y con la de la falta de una educación sexual adecuada en el país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Podemos Torrejón propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

PRIMERO: Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo del Plan Corresponsables para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se cumple con los objetivos en su primer año de implementación y que inste al Gobierno de España a diseñar una Estrategia Estatal de Cuidados que coloque al país a la vanguardia de Europa en políticas de corresponsabilidad.

SEGUNDO: Que la Corporación Municipal impulse políticas de cuidados desde una perspectiva de género e interseccional para asegurar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral.

TERCERO: Que la Corporación Municipal haga un análisis sobre las desigualdades de género existentes e impulse planes de igualdad que obliguen a implementar este principio en todas las políticas municipales, así como en todas las empresas locales. Garantizar, además que estos planes cuenten con suficientes recursos humanos y materiales y realizar informes de impacto de género de las propuestas recogidas para así hacer las correcciones necesarias y evitar aumentar los desequilibrios existentes.

CUARTO: Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas una vez blindado su contenido y financiación con el nuevo acuerdo del 25 de noviembre de 2021, que obliga a la modificación de la Ley Orgánica 1/2004

para adecuar la normativa estatal al Convenio de Estambul y garantizar así que se está utilizando de manera adecuada y que se están cumpliendo los objetivos.

QUINTO: Que la Corporación Municipal evalúe el uso de la subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada en el Consejo de Ministros y Ministras el 23 de noviembre de 2021 para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se están cumpliendo los objetivos.

SEXTO: Que la Corporación Municipal facilite el trabajo de contabilización de todos los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo en sintonía con el nuevo.

Observatorio de Feminicidios de España, el primer país de Europa en hacerlo. RE

SÉPTIMO: Que la Corporación Municipal refuerce las actuaciones con menores en contexto de violencia de género e inste a que la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de Derechos Sociales, en colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad, desarrolle un plan de modernización en violencia vicaria





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

y un plan de choque para la atención temprana de casos de explotación sexual en los centros de acogida de menores.

OCTAVO: Instar al Gobierno de España a que se apruebe la Ley Integral para luchar contra la trata de seres humanos y que, además de prevenir esta forma de violencia y perseguir a las redes de delincuentes que se lucran con ella, contenga un plan de inserción laboral para las miles de víctimas, en su mayoría mujeres y niñas.

NOVENO: Instar al Gobierno de España a que se apruebe la Ley de Libertad Sexual para asegurar el acompañamiento de las mujeres, niñas y niños víctimas de violencias sexuales y la transformación de la cultura de la violación y el prostíbulo en una cultura sexual feminista en la que el consentimiento sea clave, en la que solo sí, signifique sí.

DÉCIMO: Instar al Gobierno de España a que se apruebe la reforma de la Ley de los Derechos Sexuales y Reproductivos para asegurarlos como derechos fundamentales. Instar también a que la interrupción voluntaria del embarazo sea accesible en todos los lugares del territorio y a que se castigue el acoso de grupos ultracatólicos a las puertas de las clínicas abortivas. Instar también a que esta ley aborde la violencia obstétrica fortaleciendo las buenas prácticas sanitarias y ataje la problemática de las madres de alquiler dejando claro que esta es una forma de explotación reproductiva de las mujeres. Asimismo, instar, por último, a que en España se blinde una educación desde la perspectiva feminista y desde la diversidad en todos los niveles educativos.

Torrejón de Ardoz a 17 de Febrero de 2022. Fdo: Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995."

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.



002132

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un <u>informe</u> publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del "<u>Informe sobre la brecha de género a nivel global</u>", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Se propone al Pleno Municipal la adhesión a esta Declaración de la FEMP y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.



002133

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 0128**1**489 DIR L0128**1**489

- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Este año, si Podemos NO presenta esta moción, NO sabemos si finalmente se hubiera acordado la Declaración Institucional por el 8 de Marzo Día de la Mujer. Nos alegramos de que finalmente haya servido para poner sobre la mesa política de este ayuntamiento las reivindicaciones de las mujeres. Pero hombre, que me traigan una declaración institucional como enmienda a la propuesta de Podemos por el día 8 de marzo me parece que es muy poco elegante.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Nuestro grupo municipal tiene marcada su agenda feminista y SÍ que vamos a seguir poniendo encima de la mesa los problemas de las mujeres con soluciones políticas.

Desde el 2018 cuando las mujeres tomamos las calles y se comprobó la fuerza que somos, muchos sintieron tambalear sus pilares de privilegios. Toda una maquinaria reaccionaria empezó a andar en contra de los derechos de las mujeres.

El último ejemplo reciente, ha sido la colocación de carteles publicitarios por las calles de muchas ciudades españolas, entre ellas las de Torrejón de Ardoz, para coaccionar a aquellas mujeres que en el ejercicio del Derecho interrumpen su embarazo en condiciones sanitarias adecuados, con falsas llamadas al rezo y cuyo objetivo era la presión y el insulto a estas mujeres y al personal que trabaja en estas clínicas.

¿Hasta qué punto vamos a llegar? ¿Quieren que volvamos a abortar en manos de un matarife, de manera clandestina y que nos cueste la vida?

Las últimas noticias son escalofriantes: la objeción de conciencia en las farmacias para no vender métodos anticonceptivos a las mujeres. El aumento de la "sumisión química", donde las mujeres son drogadas sin su consentimiento para posteriormente ser violadas y que no recuerden las atrocidades cometidas en sus cuerpos. Noticias de este fin de semana.

Tras la irrupción de la pandemia, las mujeres también hemos vuelto a ser las más perjudicadas en toda la crisis económica y social. Justo ayer fue el Día Europeo de la Igualdad salarial ¿saben que las mujeres cobramos un 24% menos de salario respecto a los hombres? ¿Saben que trabajamos 52 días al año gratis? ¿Saben que necesitamos alrededor de 45 años para conseguir acabar con la desigualdad salarial?

Con una mayor carga de trabajo de cuidados no remunerados y un incremento en la tasa de desempleo superior al de los hombres.

También ha aumentado la violencia vicaria, aquella ejercida hacia los hijos e hijas, con siete menores de edad asesinados por este motivo.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002135

Los derechos conquistados por las mujeres no son negociables. Las mujeres en pleno siglo 21 no somos iguales ni en materia laboral, ni en materia de conciliación de la vida familiar, ni en materia sanitaria, con una brecha en la desigualdad creciendo todavía más cuando alrededor de las políticas que amparan, protegen y dan cobertura las mujeres planean los partidos y las ideologías más rancias, restrictivas y de ultraderecha.

Por eso, pedimos en este Pleno que el Ayuntamiento de Torrejón se posicione claramente y que se evalúe el desarrollo del Plan Corresponsables, que se inste al Gobierno de España a diseñar una estrategia estatal de cuidados, que se impulsen políticas municipales que favorezcan la conciliación familiar y laboral, que este Ayuntamiento realice un análisis sobre las desigualdades de género y que se pongan en marcha todas las políticas municipales necesarias para atajar esta desigualdad, que este Ayuntamiento evalúe el desarrollo del nuevo Pacto de estado contra la violencia de género, que se evalúe el uso de la subvención de la Federación de Municipios y Provincias para los dispositivos de atención y protección a las víctimas, que se contabilicen todos los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo en sintonía con el Observatorio de Feminicidios de España. Que ser refuercen las actuaciones con menores en contexto de violencia de género (uno de los asesinatos por violencia machista sucedido en Torrejón, dejó dos huérfanos menores de edad, y no nos podemos olvidar de ellos).

Y por supuesto, pedimos que el Gobierno de España apruebe la Ley integral para luchar contra la trata de seres humanos, así como la Ley de Libertad Sexual y de Derechos Sexuales y Reproductivos.

Los minutos de silencio en las puertas del Ayuntamiento son actos de reconocimiento a las víctimas de violencias machistas y a sus familias, pero no podemos quedarnos tan sólo en esos actos y debemos impulsar políticas valientes que realmente nos sirvan a las mujeres. Para ello, acuerdos políticos, aumento de la financiación en todas las administraciones para todas aquellas políticas que protejan a las víctimas de violencias machistas, a las mujeres víctimas de trata y de prostitución, políticas que protejan nuestra libertad sexual y de nuestros cuerpos, políticas que actúen de acuerdo al derecho que tenemos las mujeres a interrumpir nuestros embarazos, políticas valientes que finalmente permitan que disminuya la brecha de género en materia laboral y económica y nos permitan disfrutar de una vida digna.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002135

Por el Sr. alcalde se somete a enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se apruébala enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6°.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para nombrar a la Casa de la Cultura, Casa de la Cultura "Almudena Grandes" y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"El pasado 27 de noviembre la escritora madrileña Almudena Grandes falleció a los 61 años, dejando un sentimiento de orfandad a miles de lectores y lectoras. Una de las escritoras actuales más leída de nuestro país, revolucionando la literatura actual.

Columnista del diario "El País" con un largo palmarés de premios y reconocimientos a su carrera literaria: Premio "Nacional de Narrativa" 2018, Premio "La Sonrisa Vertical", Premio Fundación "José Manuel Lara", Premio del Gremio de "Libreros de Madrid", Medalla de Oro al "Mérito en las Bellas Artes".

Tras esta importante carrera literaria truncada prematuramente, deja un importante legado a futuras generaciones. Un legado impregnado de la reciente memoria histórica de nuestro país, rescatado a través de estudios documentales y con el mayor respeto a los hechos sucedidos durante la etapa oscura de la guerra y la posguerra civil española, en definitiva, a los episodios de nuestra historia más reciente tapados y silenciados durante la dictadura de Franco.

Almudena Grandes debe ser reconocida y homenajeada por su compromiso con la literatura española y también por su gran aportación a la memoria histórica de este País y la ciudad de Torrejón no puede quedarse atrás en estos reconocimientos y homenajes.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

La escritora de las "Edades de Lulú", "Los aires difíciles", "El corazón helado", "Inés y la alegría" "Las tres bodas de Manolita", "La madre de Frankenstein", "Modelos de mujer", "Malena es nombre de tango", "Los besos en el pan", "Castillos de Cartón", "El lector de Julio Verne", "Los pacientes del doctor García"... Obras en las que se retratan a mujeres con una enorme personalidad y con una especial sensibilidad.

Por todo esto, nuestro grupo municipal propuso al Sr. Alcalde el pasado 30 de noviembre, que Torrejón de Ardoz mostrara públicamente su reconocimiento a Almudena Grandes y que un edificio tan emblemático de nuestra ciudad como la Casa de Cultura, pasara a tomar el nombre de la escritora "Almudena Grandes". Un acto de homenaje y agradecimiento a la incuestionable labor educativa, social y cultural realizada durante toda su trayectoria literaria. En un edificio tan significativo como el de la Casa de Cultura, que ha participado de manera activa en la formación y educación de diferentes generaciones de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Torrejón ponga el nombre de "Almudena Grandes" a la Casa de Cultura, pasándose a llamar Casa de Cultura "Almudena Grandes", como merecido homenaje de nuestra ciudad a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.

Torrejón de Ardoz a 17 de Febrero de 2022. Fdo: Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ."

En este momento se incorpora el Sr. Navarro Prieto al Pleno.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno local a que proponga que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz denomine con el nombre de Almudena Grandes a una calle de la ciudad, como merecido homenaje a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-28**1**4800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el pasado 27 de noviembre fallecía Almudena Grande. Lo que hoy proponemos en este Pleno es que la ciudad de Torrejón realice un homenaje a la escritora y pongamos su nombre a la Casa de Cultura.

La calidad literaria de Almudena Grandes es incuestionable. Quienes hemos leído su obra entendemos y compartimos el inmenso dolor que dejó a sus miles de lectores y lectoras.

"El Corazón Helado", "Inés y la Alegría" "Las tres bodas de Manolita", "La madre de Frankenstein", "Castillos de Cartón", "El lector de Julio Verne", "Modelos de mujer", son algunas de sus novelas y estoy segura que futuras generaciones admirarán esta maravillosa obra literaria que nos deja como legado Almudena Grandes.

La escritora que ha rescatado hechos históricos sucedidos en la etapa más oscura de la guerra y la posguerra civil española, hechos tapados y silenciados durante la dictadura de Franco. La escritora de la recuperación de la memoria histórica de este País.

Por todos estos valores pedimos que Torrejón realice un homenaje a la figura de Almudena, como agradecimiento a la incuestionable labor educativa, social y cultural realizada durante toda su trayectoria literaria.

Es una escritora que merece ser recordada y que debe ser reconocida por su compromiso con la literatura española, por su gran aportación a la memoria histórica de este País y que retrató a mujeres con una enorme personalidad y con una especial sensibilidad.

Nos parece además que sería un acto muy bonito, el poner su nombre a uno de los edificios más queridos de nuestra ciudad, que ha ayudado a la formación de varias generaciones de vecinos y vecinas, La Casa de Cultura, y que lleguemos a este acuerdo en el mes que celebra a las Mujeres. Estoy segura que a ella le gustaría.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002139

Interviene la Sra. Moragón diciendo que Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales:

Destacar la valía literaria de Almudena Grandes es casi de obligado cumplimiento para cualquier persona que sienta la cultura como parte indispensable de una sociedad. A lo largo de su vida, fueron innumerables los premios que obtuvo, como el calor de sus lectores. Novela tras novela nos fue enseñando episodios de nuestra historia más reciente y sobre todo lecciones de vida.

Los ayuntamientos tienen el poder de ensalzar o llevar al olvido a aquellos personajes célebres que deseen, ya que, poniendo nombres a sus calles o edificios, se pone de manifiesto los referentes que una ciudad tiene.

No es la primera vez que comentamos en pleno la nula referencia que existe en esta ciudad de edificios públicos con nombres de mujer. Esta situación es un reflejo de la falta de feminismo que nos rodea, el mensaje que traslados a los más pequeños es el que solo los hombres cuentan en la historia, solo los hombres llegan a ser importantes, llegan a ser recordados. Las mujeres son anónimas para nuestras bibliotecas, CEIP y centros culturas. Tuvieron ustedes una oportunidad de oro eligiendo un nombre de mujer para el nuevo CEE, pero se decantaron, como siempre, por un nombre de hombre, que además está poco o nada ligado al mundo de la diversidad funcional o la pedagogía.

No vuelvan a perder otra oportunidad, y den un nombre de calidad a la Casa de Cultura, para que la ciudad pueda homenajear a la gran escritora que fue Almudena Grandes. Sería un paso para conseguir una ciudad más igualitaria, donde los nombres de calles y edificios públicos den constancia de que, dentro de la historia, la ciencia y el arte hubo y hay grandes referentes, tanto hombres como mujeres. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Jiménez para diciendo que ya se lo propusimos al Sr. Alcalde el pasado 30 de noviembre y desde las redes sociales de Torrejón ya saben que nuestra propuesta obtuvo una clamorosa acogida. Casualmente hoy en la Plaza una Asociación de vecinos y vecinas de Torrejón va a realizar un acto de homenaje entregando libros y leyendo la obra de Almudena Grandes. Nos gustaría y esperábamos que se apruebe nuestra propuesta. No nos parece mal poner una calle a Almudena Grandes, pero desde luego nos parece insuficiente





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002135

ya que consideramos que sería mucho más completo en el sentir ponerle de nombre a la Casa de Cultura "Almudena Grandes".

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que simplemente leer la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Popular en ella se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno local a que proponga que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz denomine con el nombre de Almudena Grandes a una calle de la ciudad, como merecido homenaje a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.

Por el Sr. alcalde se somete a enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: SI; PP: SÍ.

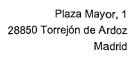
Se apruébala enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de apoyo a la creación de una comisión de investigación para analizar las posibles irregularidades en los contratos celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con el Covid-19 en la Comunidad de Madrid y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por el COVID-19 el pasado 11 de marzo, la rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Desde el inicio de la pandemia en la Comunidad de Madrid el gobierno regional ha desplegado una importante actividad contractual con el consiguiente gasto extraordinario. Sin embargo, resulta sorprendente que en su mayor parte estas contrataciones se han llevado a cabo utilizando el procedimiento de





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

emergencia del artículo 120 de la LCSP. La Presidenta de la Comunidad de Madrid habla de más de 5000 de estos contratos.

Igualmente se ha incrementado de manera espectacular la celebración de los llamados contratos menores de los que, en muchos casos, no queda claro su objeto.

Ante la escasa información recogida en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como la única plataforma de contratación de esta Administración autonómica y de sus entes, organismos y entidades dependientes, no ha sido posible analizar y verificar técnica y jurídicamente los diferentes expedientes en relación al control en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público.

La falta de transparencia en la contratación pública del gobierno regional durante la pandemia hace imposible el control riguroso de la actividad desplegada en estos dos años por lo que resulta quimérico comprobar si se han cumplido las formalidades del régimen excepcional previsto en el artículo 120 LCSP y si se cumplieron las medidas a las que hace referencia su artículo 64.

El 17 de febrero de 2022 hemos conocido a través de los medios de comunicación la denuncia pública que ha realizado la dirección nacional del Partido Popular:

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PP ASEGURA QUE EL "CONTRATO IRREGULAR" DEL HERMANO DE AYUSO EXISTE Y QUE "TENDRÁ QUE DAR EXPLICACIONES"

La dirección del PP se reunió con Ayuso para pedirle explicaciones por el contrato de 1,5 millones a un amigo

En el PP no dudan de las "irregularidades" de ese contrato de 1,5 millones de euros a un amigo próximo a la familia de Ayuso del quesospechan que el hermano de la presidenta se llevó una comisión.





002142

002141

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Este contrato se adjudicó sin concurso público. (EL DIARIO.ES, EL MUNDO)

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PP DEFIENDE QUE "VA A IR HASTA EL FINAL" CON LA INVESTIGACIÓN DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO AL AMIGO DEL HERMANO DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA.

 "Vamos a ver qué ha pasado ahí. Si ha habido un delito. Vamos a investigarloporque Pablo Casado exige ejemplaridad", afirman fuentes de Génova. "Ella [Díaz Ayuso] tendrá que dar explicaciones acerca de este tema". En la cúpulasostienen que tienen constancia de que "hay irregularidades en los contratos y que afectan a su hermano". (EL PAIS)

Génova sostiene que el hermano de Ayuso cobró 280.000 euros de comisión de un contrato sanitario: «Tenemos la verdad»

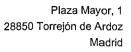
 «Tenemos la verdad»; advierten en Génova, donde se reconoce que todo este authace mucho daño al partido, pero por encima de todo, subrayan, estádcompromiso de ejemplaridad que exige Casado.
 (ABC)

Además, la propia presidenta ha admitido la veracidad de la existencia de ese contrato:

"Ayuso admite el contrato de su hermano y Génova cifra la comisión en 283.000 euros"

 "La presidenta de la Comunidad de Madrid ha reconocido que su familiar tuvo relación comercial con la empresa que suministró mascarillas a su Gobierno"
 (EL PAÍS)







002143C.I.F.: P-2814800E

N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489

Todo este escenario obliga a analizar el cumplimiento la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y las decisiones adoptadas por el gobierno regional en la contratación durante la pandemia; más aún, cuando los medios vinculan las irregularidades en exacontratación a miembros del gobierno regional y, más específicamente, se vinculan con el entorno familiar y de amistad de la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

Por ello, para conocer cómo se llevaron a cabo las contrataciones en período COVID en los llamados contratos de emergencia, aclarar si los controles fueron suficientes o si no los hubo en absoluto, si hubo desviaciones que sería necesario explicar, reconocer y corregir para el futuro -dada la magnitud de la crisis sanitaria-, considerando que, sin género de duda, se trata de un asunto de indudable interés público, los Grupos Parlamentarios Socialista, de Unidad Podemos y de Más Madrid, han presentado la solicitud de constitución de la Comisión de Investigación por considerar que se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid.

Desde el PSOE de Torrejón de Ardoz consideramos muy graves todos los hechos que están saliendo a la luz, comenzando por un presunto caso de espionaje por el que ha dimitido el coordinador general de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid, Ángel Carromero, del Partido Popular, por su presunta implicación en la trama.

Pero especialmente grave nos parece el cobro de una comisión de más de 283.000€ que, según la dirección nacional del Partido Popular, ha ido a parar los bolsillos de Tomás Díaz Ayuso, hermano de la presidenta de la Comunidad de Madrid, derivados de un contrato de adjudicación directa (a dedo) por la vía de emergencia.

Una comisión que se nutre de dinero público, de todos los madrileños/as y de todos los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz, por ello consideramos una obligación que nuestro ayuntamiento, en defensa de los intereses de todos los torrejoneros/as, apoye la creación de una Comisión de Investigación que esclarezca los hechos.

9



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al envío de un escrito dirigido al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, manifestando el apoyo a la creación de la Comisión de Investigación para analizar las posibles irregularidades en los contratos celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con el covid-19 en la Comunidad de Madrid solicitada por los grupos parlamentarios del PSOE, Más Madrid y Unidad Podemos y hacer público el apoyo expreso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la creación de la Comisión de Investigación.
- 2. Tras la denuncia pública realizada por la dirección nacional del Partido Popular y el posterior reconocimiento de la presidenta de la Comunidad de Madrid sobre el pago de una comisión derivada de un contrato de adjudicación directa por vía de emergencia a su hermano:
 - Reprobar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por el pago de una comisión de 283.000€ de dinero público a su hermano Tomás Díaz Ayuso.
- 3. En el caso de demostrarse que el pago de la comisión, además de vergonzante para el gobierno de todos los madrileños/as, hubiera sido irregular:
 - Exigir la dimisión de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.
- 4. Manifestar el apoyo a la investigación por parte de la Fiscalía sobre la trama de espionaje denunciada por el Partido Popular de Madrid contra el Partido Popular Nacional por cuya presunta implicación ha dimitido el coordinador general de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid, Ángel Carromero, del Partido Popular.



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Torrejón de Ardoz, 17 de febrero de 2022. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias, Sr. Alcalde. Nos importan muy poquito sus tramas internas de poder, lo que de verdad importa a la ciudanía es lo que se pretende conseguir cuando se alcanza ese poder, o la concepción del poder que tienen muchos en el Partido Popular, es decir, para que lo usan.

Esto empezó con un relato de transparencia, de valores y de principios del presidente del Partido Popular, hasta ese momento conocido por su amplio conocimiento en ganaderías extensivas e intensivas, denunciando que Isabel Díaz Ayuso presidenta de la Comunidad de Madrid y compañera de partido había adjudicado contratos a dedo sin concurso a través de los cuales su hermano había cobrado casi 300.000€ en comisiones y que tenía documentos y datos fiscales que lo confirmaban.

Después el relato de transparencia se convirtió en película, de temática mafiosa, con actitudes sicilianas donde se acusa de espionaje entre ellos, dimite un responsable del Ayto. por ese espionaje y hay un ataque de la acusada contra el presidente, que se asusta y cambia la temática de la película y la convierte en una película de berlanga, y nos dice el Señor Casado, que no, que olvidemos todo que aquí no ha pasado nada...

Pero si ha pasado, primero que está sufriendo las consecuencias de denunciar públicamente lo que se intuye...

Que dijo en la radio, que en los peores momentos de la pandemia Ayuso daba dos órdenes dejar morir a los ancianos en las residencias y pagar comisiones a su hermano por hacer gestiones desde el salón de su casa para hacer negocio con las necesidades de la gente en ese momento.

Y eso que denunció no se cierra en la calle Génova, ni se cierra a la siciliana, se debería haber cerrado políticamente en la Asamblea de Madrid, pero el PP y los que venían a acabar con la corrupción, los de VOX lo han impedido y han vetado dos comisiones de investigación a la de la corrupción y a la de las residencias

Pero desde luego la vía judicial continúa y veremos en que acaba esto, por cierto, nos preocupa que hay empresas a las que este ayuntamiento ha comprado



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

mascarillas y también han sido contratadas por la Comunidad de Madrid, por eso creo que ustedes deberían apoyar la investigación política y judicial de todos estos contratos, porque los vecinos de torrejón merecen saber si han pagado parte de esas comisiones al hermano de Ayuso y tener claro que el ayuntamiento de Torrejón no ha contratado nada con ninguna empresa vinculada a toda esta trama.

Interviene la Sra. Jiménez para diciendo que en la anterior legislatura, allá por noviembre de 2020, el diputado de Unidas Podemos Javier Cañadas ya denunció el comportamiento irregular en la contratación pública que tenía que ver con el hermano de Ayuso y con contratos de emergencia por la pandemia. Preguntó por la justificación de los contratos adjudicados a dedo a la empresa ArteSolar, empresa donde curiosamente trabajaba el hermano de la Presidenta Ayuso. Unos contratos por valor de 9.500 y 11.900 €, con una tramitación de un día de diferencia, aunque fueran para el mismo hospital y por el mismo concepto: Lámparas. Descubriendo la trampa de unos contratos a dedo a la empresa que curiosamente tenía en nómina al hermano de Ayuso. La justificación de Lasquetty es para enmarcar: porque los hospitales querían bombillas y las compraron. Noviembre de 2020.

Noviembre de 2021, la diputada del Psoe María del Carmen López es expulsada de la Asamblea de Madrid por decir cuatro verdades y negarse a retirar la acusación que sobrevolaban al hermano de Ayuso ante las irregularidades en la contratación de mascarillas. Es expulsada por la Presidenta de la Cámara Fue tan vergonzoso que todos los diputados y diputadas de todas las formaciones políticas abandonaron la sesión plenaria.

Noviembre de 2021, la diputada de Unidas Podemos, Carolina Alonso, pregunta por los 10 contratos del hermano de Ayuso. Nuestra portavoz fue silenciada por la misma presidenta de la Cámara, Eugenia Carballedo, sin recibir explicación alguna de Ayuso. Ya anunciaba que esto les iba a costar caro al Partido Popular y que todo lo que estaba sucediendo era por su guerra con el Sr. Casado y su miedo a que le hicieran un "Cifuentes". ¿Les suena? Otra vergüenza más en materia de transparencia.

Por cierto, la transparencia en la Comunidad de Madrid se ha reducido desde que Ayuso gobierna. Se nota las enseñanzas de algún cargo de confianza



002147

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

"ilustre" de Torrejón de Ardoz, que llegó a la Comunidad de Madrid de la mano de Pedro Rollán y acaba de regresar de vuelta a este ayuntamiento. Tal vez, ahora se entiendan mejor algunas cosas.

Nos preguntamos ¿qué pasaría si el hermano de Ione Belarra, el hermano de Irene Montero, el hermano de Ada Colau o el hermano de Yolanda Díaz se hubieran llevado una comisión, en medio de la pandemia, por un contrato relacionado con material sanitario. No lo quiero ni pensar.

"La cuestión es si es entendible que el 1 de abril, cuando morían en España 700 personas se puede contratar con tu hermana y recibir 286.000 € de beneficio por vender mascarillas"...

Yo les digo que NO. Esta frase no es mía, es de Pablo Casado, el Presidente Nacional del Partido Popular, su Presidente, por lo menos hasta este momento, aunque huele a cadáver.

Mientras en los momentos de pandemia salíamos a nuestros balcones a aplaudir al personal sanitario, algunos estaban más interesados en sacarse un beneficio extra de las arcas públicas, aprovechándose de la terrible crisis sanitaria y sacando provecho de los lazos de sangre, de ser familiar de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Castillo diciendo termino con una pregunta

Lo digo porque hoy se ha amplia la denuncia en la fiscalía, y se hace en relación con todo ese material que llegó en esos aviones, que pagó la Comunidad de Madrid y que se va a investigar si alguien del entorno de la presidenta cobró comisiones por ello.

Pregunto: ¿Pueden ustedes garantizar aquí que ninguna de las compras de mascarillas y el resto del material que ha comprado y/o repartido el ayuntamiento durante la pandemia a los vecinos no han llegado en ninguno de los aviones de Ayuso? Gracias.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Ser el hermano, la madre o pertenecer a la familia de Ayuso, es lo más importante para la Presidenta. Recordemos el último contrato de 925.00€ al socio de la madre de Ayuso o el caso Aval Madrid y el beneficioso préstamo al padre de la presidenta. Pero los



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

111300

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

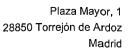
demás también tenemos familia, pagamos los impuestos, nos cuesta más o menos llegar a fin de mes, pero a diferencia de la Familia de Ayuso, no tenemos el privilegio de llevarnos comisiones de jugosos contratos públicos.

En el momento en el que el personal sanitario alargaba sus jornadas hasta la extenuación y no podía volver a sus casas con sus familias, en el momento en el que los enfermos de covid estaban solos en los hospitales porque sus familias no les podían acompañar, en el momento en que las personas mayores se morían lejos de sus familias en unas residencias de mayores abandonadas por la Comunidad de Madrid.... En esos momentos, esas familias, nuestras familias NO eran importantes ni le importaban a la Presidenta de la Comunidad de Madrid absolutamente NADA. Estaba más pendiente de que "su familia" se aprovechara del momento y sacarán un buen beneficio económico.

Mascarillas a 6 euros cada una, botes de gel hidroalcohólico a 40 euros, el piso de Sarasola a cambio supuestamente de un contrato de medio millón de euros, el contrato de Telepizza y rodilla para alimentar a niños y niñas de familias vulnerables y el pelotazo del Zendal mientras se despedía al personal sanitario. Esa es la gestión del Partido Popular de la Comunidad de Madrid: CORRUPCIÓN, DESPILFARRO DE DINERO PÚLICO y TRÁFICO DE INFLUENCIAS. No sabemos si las comisiones son legales, pero de lo que estamos seguras es que son totalmente inmorales.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que me parece absolutamente infame la falta de moral que ha demostrado hoy el portavoz socialista al afirmar textualmente que la Comunidad de Madrid ha dejado morir a los ancianos en las residencias, o la que ha realizado la portavoz de Podemos al calificar al Hospital Zendal como un pelotazo, un hospital que ha salvado cientos de vidas a los madrileños. Esta es la inquina que tienen ustedes a Isabela Díaz Ayuso, ya que esta ha echado a Pablo Iglesias del Gobierno de España y de la política, y ha condenado al PSOE al peor resultado electoral en la Comunidad de Madrid, pasando a ser la tercera fuerza política en el parlamento regional.

Hablan ustedes de una contratación de suministro de mascarillas que es legal, legal según avalan los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid y de la Cámara de Cuentas. Incluso se conoció ayer que la Fiscalía ve entre poca y muy poca trascendencia penal en estas denuncias de la oposición en la Asamblea de





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Madrid. Es una contratación legal, como miles que se llevaron a cabo por emergencia en los meses del Estado de Alarma y del confinamiento por la pandemia del Covid 19. En el peor momento de la pandemia cuando había que proteger a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos, y en España no había mascarillas ni el resto del material sanitario. Y abran los oídos, cuando ante la inacción y dejación de funciones por parte del Gobierno de España de PSOE y Podemos, todas las comunidades autónomas incluidas las gobernadas por el PSOE tuvieron que buscar material sanitario por sus propios medios. Así, la presidenta Ayuso consiguió que viniesen más de 20 aviones cargados de material a Madrid, ¿saben para qué? para salvar las vidas de muchos madrileños. Todas las administraciones contrataron empresas del sector o de fuera del sector, incluso creándose exprofeso. Todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad tuvieron que recurrir a ello para tener material sanitario como mascarillas, equipos de protección, test, respiradores etc.

La presidenta de los madrileños, nuestra presidenta Isabel Díaz Ayuso no ha intervenido en este procedimiento de contratación. Ni la presidenta, ni la Comunidad de Madrid han realizado adjudicación alguna al hermano de la presidenta que, por cierto, lleva más de dos décadas trabajando principalmente en el sector sanitario con la lógica contraprestación por su trabajo.

Desde este pleno trasladamos toda la presunción de inocencia y todo nuestro apoyo a la presidenta Isabel Díaz Ayuso.

Pero puestos a investigar cómo quieren ustedes, investiguemos también las contrataciones y adjudicaciones realizadas por el Gobierno de España. Investiguemos las informaciones periodísticas que señalan que el anterior Ministro de Sanidad, el socialista Salvador Illa pagó más de 300 millones de euros a empresas con dirección desconocida o con dirección muy cercana a su lugar de nacimiento y residencia. Y las que indican que la empresa del marido de la vicepresidenta primera del gobierno la socialista Nadia Calviño cobra a empresas por asesorarlas de como acceder a los fondos europeos que reparte su mujer. Y las que informan que la Policía Nacional está investigando al marido de la directora general de la Guardia Civil la socialista María Gámez por lucrarse con empresas financiadas por el gobierno socialista andaluz. O por qué ya está



002150

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

imputado judicialmente el hermano del presidente valenciano, el socialista Chimo Puig, por los presuntos delitos de fraude de subvenciones y falsedad documental. Investiguemos todo esto también. Gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: NO.

No se aprueba este punto del orden del día.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la solicitud de subvenciones para Torrejón de Ardoz en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

"La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una gran crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se puso en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías europeas en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU está permitiendo que España movilice un volumen de inversión sin precedentes y, en este contexto, el Gobierno aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los componentes que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, permitirán la realización de reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones y, por lo tanto, supondrán un cambio del modelo productivo para la



002151

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19. Además, la aplicación de estos fondos guiará una transformación de la estructura económica, convirtiéndola en más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, para el interés público, social y económico.

Gracias a la extraordinaria gestión realizada por el Gobierno de España, nuestro país se convirtió en diciembre en el primer estado de la Unión Europea en recibir fondos europeos del Fondo de Recuperación Next Generation EU. La presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, fue la encargada de hacer el anuncio a través de sus redes sociales, adelantando que nuestro país recibiría un primer pago de 10.000 millones de euros.

El pasado 31 de enero, la presidenta de la Comisión felicitó nuevamente a Pedro Sánchez por el cumplimiento de España en cuanto a la gestión de los fondos. Se trata de la tercera muestra de apoyo a la labor del Gobierno, y que desaprueba la ofensiva que se está llevando a cabo desde la oposición, que está tratando de dificultar la llegada de unos fondos muy necesarios. La Comisión ha agradecido al Gobierno que se siga avanzando con reformas, como la reforma laboral, que cuesta con el respaldo de empresarios, sindicatos y de la Unión Europea.

Recientemente, el Gobierno ha publicado en la web oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (www.planderecuperacion.gob.es) el calendario de próximas convocatorias prevista, para el periodo enero a junio de 2022.

Las subvenciones y licitaciones son el principal instrumento de distribución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objetivo de este Calendario de próximas convocatorias es mostrar una previsión de qué convocatorias van a ser publicadas durante los próximos meses, para que los beneficiarios finales puedan identificar con tiempo cuáles son de su interés y planificar la presentación de su solicitud.

Las convocatorias previstas en el primer semestre de 2022, y que movilizarán más de 24.600 millones de euros, incluyen las convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas (a las que las cantidades les son transferidas para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales). Los Ayuntamientos son

39



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.1.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

también actores clave en la ejecución estos fondos: durante los primeros seis meses de 2022 se pone a disposición de las entidades locales más de 6.000 millones de euros.

Las convocatorias previstas en el primer semestre de 2022, y que movilizarán más de 24.600 millones de euros, incluyen las convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas (a las que las cantidades les son transferidas para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales). Los Ayuntamientos son también actores clave en la ejecución estos fondos: durante los primeros seis meses de 2022 se pone a disposición de las entidades locales más de 6.000 millones de euros.

Entre las convocatorias dirigidas específicamente a los Ayuntamientos, se pueden destacar las siguientes:

- Ayudas para el desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones, convocatoria para Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- PIREP local Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos, dirigido a entidades locales.
- Mercados Sostenibles, dirigido a entidades locales.
- Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística, dirigido a Ayuntamientos.
- Convocatoria de subvenciones directas para la realización de proyecto piloto de itinerarios de inclusión social, dirigido a entidades locales, entre otras administraciones.
- Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
- Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las entidades locales en el marco del PRTR, dirigido a Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Hub Emprendimiento Digital, dirigido a entidades locales.
- Formación mixta ecosistemas locales, dirigido a administraciones locales.

De esta manera, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz podrá recibir fondos para realización de todo tipo de proyectos, enmarcados en los programas y convocatorias señalados, siempre que se presenten en tiempo y forma y cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria de cada ayuda. Para ello, el Grupo Municipal Socialista, como oposición constructiva y responsable, tiende su mano al Alcalde y al Gobierno local del Partido Popular, para la tramitación de estos fondos a través de solicitudes serias y responsables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Que el Gobierno de Torrejón de Ardoz estudie las convocatorias previstas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta junio de 2022.
- 2. Que el Gobierno Torrejón de Ardoz contemple el ofrecimiento realizado por el Grupo Municipal Socialista para colaborar en la elaboración de las solicitudes de fondos europeos, y que, en todo caso, solicite asesoramiento externo que garantice no perder ninguna subvención por las posibles tramitaciones erróneas de las solicitudes realizadas.
- 3. Que el Gobierno de Torrejón de Ardoz realice de forma adecuada las solicitudes de las siguientes ayudas y subvenciones:
 - Ayudas para el desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones.
 - PIREP local Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos.
 - Mercados Sostenibles.
 - Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Convocatoria de subvenciones directas para la realización de proyecto piloto de itinerarios de inclusión social.
- Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
- Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las entidades locales en el marco del PRTR.
- Hub Emprendimiento Digital.
- Formación mixta ecosistemas locales.
- Cuantas otras puedan resultar de interés y aplicación a Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, 17 de febrero de 2022. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a que conceda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las subvenciones para llevar a cabo los proyectos ya presentados con cargo a los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a los que va a presentarse próximamente dentro de otras convocatorias de los Fondos Europeos para seguir mejorando la calidad de vida de los 140.000 vecinos de la ciudad de Torrejón de Ardoz. Teniendo en cuenta que los tres primeros proyectos presentados por este Ayuntamiento para apoyar al comercio local han sido rechazados por el Gobierno de España.
- Solicitar al Gobierno de España que destine más presupuesto de los Fondos Europeos a las entidades locales y que en todas las convocatorias reasigne una cantidad a los municipios en función de su número de habitantes, al igual que ha hecho con el Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Y con las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

- Instar al Gobierno de España a que cree una agencia o autoridad independiente que controle la gestión de los Fondos Europeos y realice un reparto de los mismos con criterios objetivos.
- Instar al Gobierno local a que presente el mayor número de proyectos posibles a las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Apoyar y respaldar el trabajo que hacen los empleados públicos municipales en la elaboración de los proyectos presentados dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de otras ayudas europeas, nacionales y autonómicas.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2022. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Escribano para decir que Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales:

Durante los últimos meses, el Partido Popular ha iniciado una campaña, dentro y fuera de nuestras fronteras, para deslegitimar la gestión de los fondos europeos por parte del Gobierno de España. Su estrategia, sin embargo, ha fracasado, puesto que la Comisión Europea, encabezada por Ursula von der Leyen, del Partido Popular Europeo, ha respaldado una y otra vez la gestión realizada por el Gobierno de Pedro Sánchez, y España se ha convertido en el primer país de la Unión Europea en recibir fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A nivel municipal, que es lo que en este foro nos importa, Vds. han sido partícipes de la miserable campaña de desprestigio del Partido Popular, que ha tratado de poner en riesgo unos fondos que van a suponer un gran impulso para nuestro país tras la crisis sanitaria. Utilizando un recurso público, como es la web municipal o la revista Plaza Mayor, Vds. han tratado de desinformar a los vecinos y vecinas, mediante burdas mentiras e informaciones incompletas.

La realidad es que los fondos europeos se están gestionando de forma transparente y todos los Ayuntamientos, independientemente de quién sea su

M



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

alcalde o alcaldesa, están recibiendo y van a recibir ayudas y subvenciones en muchos ámbitos. Como se señala en la moción que debatimos, recientemente, el Gobierno ha publicado en la web oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (www.planderecuperacion.gob.es) el calendario de próximas convocatorias previstas, hasta junio de 2022.

Las convocatorias previstas en el primer semestre de 2022, y que movilizarán más de 24.600 millones de euros, incluyen convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas.

Los Ayuntamientos son actores clave en la ejecución estos fondos: durante los primeros seis meses de 2022 se van a poner a disposición de las entidades locales más de 6.000 millones de euros.

Entre las convocatorias dirigidas específicamente a los Ayuntamientos, se pueden destacar las siguientes:

- Ayudas para el desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones.
- Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos.
- Subvenciones directas para la realización de proyectos piloto de itinerarios de inclusión social.
- Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
- Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las entidades locales, o
- Ayudas para el Emprendimiento Digital.

De esta manera, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al igual que el resto de los municipios españoles, podrá recibir fondos para realización de todo tipo de proyectos, enmarcados en los programas y convocatorias señalados, siempre que se presenten en tiempo y forma y cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria de cada ayuda.

Alnakan



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Para ello, el Grupo Municipal Socialista, como oposición constructiva y responsable, tiende su mano al Alcalde y al Gobierno local del Partido Popular, para la tramitación de estos fondos a través de solicitudes serias y responsables.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Gobierno local estudie las convocatorias previstas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta junio de 2022.
- 2. Que el Gobierno local contemple el ofrecimiento realizado por el Grupo Municipal Socialista para colaborar con las solicitudes de fondos europeos, y que, en todo caso, solicite asesoramiento externo que garantice no perder ninguna subvención por las posibles tramitaciones erróneas de las solicitudes realizadas.
- 3. Que el Gobierno de Torrejón de Ardoz realice de forma adecuada las solicitudes de las ayudas y subvenciones, para no tener que lamentar nuevos fracasos, que a quien acabarán perjudicando serán a muchos vecinos y vecinas de la ciudad.

Muchas gracias.

Interviene el Sr. Pascual para decir que en el pleno del pasado mes de Enero ya hablamos de este tema, y asistimos a la amarga queja del portavoz del Partido Popular que nos decía que nuestro ayuntamiento había quedado fuera de los fondos repartidos por el Gobierno de España. Una vez más se trataba de una verdad a medias, ya que, de los seis proyectos presentados, tres se han denegado y otros tres siguen pendientes de resolución.

En el pasado pleno ya les ofrecimos nuestra ayuda para lograr esos fondos tan necesarios para nuestra ciudad para paliar una serie de problemas que los gobiernos del Partido Popular nunca han afrontado. Les ofrecemos nuestra ayuda y colaboración como llevamos haciendo durante toda la legislatura y a pesar de que ustedes no la reciben con una mínima cordialidad.

Si los proyectos presentados son rechazados, quizás deban hacer autocrítica y revisar lo que solicitan y cómo lo solicitan, y no se queden con el absurdo de que



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489

es un tema ideológico, prueba de ello es que la Comunidad de Madrid ha recibido la nada despreciable cantidad de 1.213 millones de euros.

Por otro lado, ustedes han solicitado el grueso de las ayudas (más de 11 millones de euros) para planes de sostenibilidad y actividad comercial para zonas de gran afluencia turística. Quizás estemos equivocados, pero no parece que ese sea el principal problema de una gran ciudad de la aglomeración urbana de Madrid.

Tenemos muchos problemas que solucionar, algunos muy graves y urgentes, y muchos cubiertos por las distintas convocatorias. Puede que no cuadren con su visión de lo que es mejorar una ciudad y la vida nuestros vecinos y vecinas, y por ahí venga el problema.

Tenemos problemas con la calidad de nuestro aire, y habría que poner el foco en que ese plan de movilidad urbana se pueda acelerar, implantando cuando antes la zona de bajas emisiones, fomentando de medios de transporte sostenibles como la bicicleta o peatonalizando calles, y no creando nuevos espacios para vehículos a motor.

Tenemos problemas de vivienda, necesitamos vivienda pública destinada al alquiler social. Repito alquiler social, es decir, a un precio asequible para familias que no pueden acceder a la vivienda de precio libre.

Tenemos problemas con la digitalización de la administración local. La cartera de servicios online que ofrece nuestro ayuntamiento todavía es muy limitada.

Tenemos problemas con la recogida de residuos urbanos. Vamos con años de retraso en la implantación del contenedor marrón y seguimos gastando millones en enterrar nuestros residuos en un vertedero.

Y tenemos problemas con el empleo. En una localidad volcada con las empresas logísticas, nos falta empleo de calidad y de futuro, apostando por el emprendimiento digital y por políticas de empleo igualitarias.

Su Equipo de Gobierno tienen una nueva oportunidad este año para presentar proyectos que opten a recibir fondos europeos. Esperamos que esta vez hagan los deberes y presenten proyectos que realmente vayan en consonancia con el espíritu para el que la Unión Europea ha creado este plan: Hacer que las



C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

Por el Sr. alcalde se somete a enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se apruébala enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado PP Sí, PSOE Si, Podemos Sí, Se da lectura a la Declaración Institucional.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

"El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995."

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

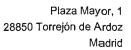
Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un <u>informe</u> publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

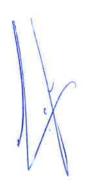
En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del "<u>Informe sobre la brecha de género a nivel global</u>", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

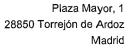
Así, en línea con el futuro <u>Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)</u> de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Por todo lo anterior, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adhesión a esta Declaración y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.









C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2022. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez."

Interviene la Sra. Moragón diciendo Sr. Alcalde, es de elogiar que nos podamos encontrar en un Ayuntamiento donde todas las fuerzas políticas aquís representadas somos conscientes de la importancia que tiene la lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres, una lucha que debe trascender a cualquier ideología o proyecto político, a cualquier circunstancia o momento en el cual nos encontremos. Además, es una lucha o pensamiento que debemos sentir intrínseco a cada uno de nosotros y nosotras, una idea que debe acompañarnos en nuestro día a día, tanto en nuestra vida personal como laboral.



002163

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

En ese sentido, debemos ser capaces de llegar a acuerdos, más allá de apoyar las declaraciones institucionales de la FEM, las cuales apoyaremos siempre, pero para conseguir que en un futuro podamos vivir en una sociedad igualitaria, debemos ser valientes y apostar por acciones políticas ambiciosas que nos lleven a hacer de Torrejón una ciudad igualitaria. Muchas gracias.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad de los presentes al tratarse de una Declaración Institucional.

9°.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Las aceras del polígono industrial situado entre las calles Circunvalación y Solana, más concretamente entre la calle La Plata y el cruce con la calle Azufre están completamente abandonadas: suelo levantado, agujeros, pavimento en mal estado. Hace unos días, un vecino sufrió una caída por el mal estado de la acera, con el resultado de una fractura de muñeca y el labio partido.

Solicitamos se arreglen las aceras de este polígono industrial, muy transitado peatonalmente. Y concretamente pedimos que se arregle lo más pronto posible el cruce entre la calle La Plata y calle Azufre, ya que coincide con una importante zona residencial.

2. En las calles Valle del Jerte y Valle del Tormés, dos nuevas avenidas de nuestra ciudad paralelas a la Carretera de Loeches, los vehículos a motor van a velocidades demasiado elevadas. Una zona que está situada muy cerca de colegios, del polideportivo "Joaquín Blume" y con un barrio joven de viviendas, con niños y niñas pequeñas.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-28**1**4800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

Solicitamos que se pongan resaltos para reducir y controlar la velocidad de los vehículos a motor.

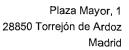
PREGUNTAS:

1. En el pasado Pleno del mes de Octubre, desde Podemos Torrejón preguntamos cuándo se volverían a abrir las puertas de los Plenos para que asistieran nuestros vecinos y vecinas de manera presencial. Su respuesta fue que "debido a la pandemia las autoridades sanitarias han establecido la distancia interpersonal de seguridad y en tal sentido, siguiendo estas indicaciones parte de los concejales y asesores municipales ocupan el espacio destinado a los vecinos".

Y que se podían seguir los plenos en directo en un enlace, cuya última retransmisión del Pleno acabó tapando a la Portavoz y Concejal de Podemos en Torrejón.

Por lo tanto y observando que, tanto en el Congreso de los Diputados como en la Asamblea de Madrid, se permite que cada diputado ocupe su escaño, que se puede pasar a los cines y a los teatros siempre con mascarilla y con un 100% de aforo, que la Comunidad de Madrid permite que en los bares y restaurantes tengan una ocupación interior del 100%, preguntamos ¿Cuándo se van a volver a abrir la puerta del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón, para que puedan asistir nuestras vecinas y vecinos? Si el equipo de gobierno continúa con esta dinámica le ofrecemos otras soluciones para que esta institución sea algo más democrática: Realizar los Plenos en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, o en el Teatro Municipal.

2. Cada día recibimos más quejas de los vecinos y vecinas de Torrejón que observan como se retiran bancos de las calles y paseos. No es una reclamación nueva y nuestro grupo municipal ya ha presentado varios escritos reclamando que se coloquen bancos en nuestra ciudad. Por poner sólo algunos ejemplos: entre el 2003 y 2007 se entubó el Arroyo Ardoz y en su superficie se construyó un Paseo con pequeñas zonas ajardinadas y bancos donde los vecinos y vecinas se podían sentar. En la actualidad es una zona degradada y prácticamente abandonada, donde apenas quedan un par de bancos donde descansar. Actualmente han comenzado las obras para acometer una rotonda. Pensamos que también





002165 C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489

habría que acometerse una mejora en profundidad: mejorar el suelo, mejorar los riegos y el ajardinamiento y por supuesto volver a colocar los bancos que tenía hace unos años el paseo, para que además de mejorar la zona pensando en los coches, también se mejore pensando en las y los peatones.

Otro ejemplo, en la Plazoleta de la calle de la Cruz, situada frente a los antiguos cines Palafox no existe ni un solo banco donde nuestros mayores puedan descansar.

Y lo que nos parece escandaloso es la carencia absoluta de bancos en los alrededores de los centros de salud y el hospital.

Por todo esto, preguntamos: ¿Se van a poner bancos en las calles y plazas de Torrejón de Ardoz, al menos en los alrededores de los centros de salud, hospital? ¿La plazoleta de la calle de la cruz, volverá a recuperar sus bancos? ¿Van a arreglar el suelo, mejorar las zonas ajardinadas y poner bancos en el Paseo de la Cañada?

Da lectura el Sr. Castillo a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

 De un tiempo a esta parte nos llegan, casi a diario, reclamaciones de vecinos y vecinas de la ciudad que tienen que ver con cuestiones muy variadas, relacionadas todas ellas con el mantenimiento, o mejor dicho, con la falta de mantenimiento que están sufriendo todos los barrios de Torrejón.

De todas las quejas recibidas vamos a poner tres ejemplos, que evidencian el proceso de deterioro que está sufriendo el municipio a todos los niveles, que tienen que ver con un mal mantenimiento o en el peor de los casos con que carecen de mantenimiento.

1º Acerados en malas condiciones en muchas vías de la ciudad. Ejemplo. En la AV. Descubrimientos se han estado reponiendo recientemente los acerados, faltando por reponer desde el nº4 hasta el comienzo de la vía, en la intersección con Av. Constitución.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489





2º Podas mal realizadas o realizadas a destiempo en muchos árboles de la ciudad. Ejemplo. Olmos de Fronteras en los que se aprecian numerosas heridas, que afectan a su salud y ponen en riesgo la vida de todos los ejemplares, como consecuencia de podas excesivas, mal realizadas y falta de cuidados. La situación del patrimonio arbóreo de la ciudad es a todas luces mejorable, en muchos casos los árboles están años abandonados a su suerte.







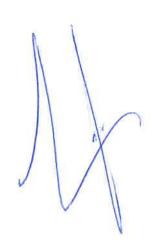
3º Instalaciones deportivas de los barrios de la ciudad con un mantenimiento nulo. Ejemplo. La pista de Pádel ubicada en el Barrio de la Mancha Amarilla, detrás del talud que separa las vías del tren, junto a la subestación eléctrica. Se encuentra en un estado de abandono evidente, tal y como se puede apreciar, del mismo modo que el jardín contiguo, por el que se accede a la cancha.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489









De nada vale gastar enormes cantidades de dinero si luego las dotaciones infraestructuras no tienen un mantenimiento adecuado. Rogamos que se otorgue la importancia que se merece a las labores de mantenimiento en todos los aspectos. Le recordamos Sr. Alcalde que Vd. Se comprometió en su discurso de constitución de la Corporación Municipal al inicio de su mandato a que está lba a ser la legislatura del mantenimiento. Todos estos ejemplos demuestran más bien lo contrario.

55



C.1.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

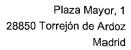
2. La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, anunció la pasada semana que en los centros de educación sostenidos con fondos públicos se va a implementar desde el próximo curso, 2022-2023 el ciclo 0 – 3 años. Teniendo como consecuencia inmediata que los CEIP "la Gaviota" y "Juan Ramón Jiménez" albergarán el próximo año 1 aula por curso para niños y niñas de 0 a 3 años.

En este sentido, nos preguntamos si son adecuadas las instalaciones de los centros "La Gaviota" y "Juan Ramón Jiménez" para acoger a niños y niñas de 0 a 3 años. Entendemos que hay que realizar una importante cantidad de obras de remodelación a las aulas y espacios comunes que ocupen el próximo curso estos niños y niñas.

Sr. Alcalde, les rogamos que pongan toda la atención para asegurarse de se acometan todas las obras necesarias para homologar las aulas, baños, cambiadores, espacios exteriores propios y zonas comunes para que puedan ser utilizadas por los niños y niñas del ciclo 0 — 3 años. Entendemos que el Ayuntamiento va a recibir subvención por parte de la Consejería de Educación para realizar un proyecto de tal envergadura, como son las nuevas aulas y dotaciones de los dos centros educativos de Torrejón de Ardoz.

PREGUNTAS:

1. En el número 139 de la revista plazamayor, que pagamos todos los torrejoneros y torrejoneras con nuestros impuestos y utiliza en exclusiva el Partido Popular de forma absolutamente partidista, incluyeron un artículo en la página 22 y 23, relacionado con los Fondos Europeos. Al margen del sectarismo en el tratamiento de la noticia, les trasladamos nuestra disconformidad por sacar de contexto unas pocas palabras de la intervención que realizó el Portavoz en la sesión plenaria del pasado mes de enero en relación con este punto, que además no se corresponden para nada, con la intervención.





C.I.F.: P-2814800E

002169

Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

La prueba más evidente es que hemos traído un punto al Pleno de hoy para ofrecernos a solventar los posibles problemas que pueda ocasionar la petición de las subvenciones. Sobre este particular, queremos matizar dos cuestiones:

La primera de ellas es que los Fondos Europeos no son una carta a los Reyes Magos. Su solicitud tiene que estar sustentada por un proyecto concreto, sólido y bien argumentado.

La segunda es recordarles que la Presidenta de la Comisión Europea envío una carta al Presidente Sánchez felicitando a España tras entregar 10.000 millones de euros por los fondos europeos. En la que reconoce el "cumplimiento satisfactorio" de 52 hitos y metas, entre reformas e inversiones durante el pasado año, que nos permitieron ser el primer país de la UE en recibir el primer tramo de los fondos europeos de recuperación, Next Generation EU.

Esto pone en tela de juicio las afirmaciones del vicealcalde y Portavoz del PP y muestra a las claras que lo que hay detrás es una campaña del Partido Popular para deslegitimar los Fondos Europeos

Por último, manifestar que es una cobardía interpelar a una persona que no tiene capacidad de responder, porque el Alcalde y el PP aprobaron un protocolo con el rodillo de su mayoría absoluta que sacó a la oposición de la revista municipal plazamayor. Por tanto, les exigimos que cuando quieran recoger declaraciones del Portavoz del PSOE, soliciten al Portavoz del grupo municipal socialista el texto a publicar.

Sr. Alcalde ¿Cree Vd. ¿Qué es una buena práctica política y democrática por parte del vicealcalde interpelar al Portavoz del PSOE en un medio donde no puede responderle? ¿Cree que es lícito realizar manifestaciones sacadas de contexto del Portavoz del PSOE sin consultar con él la publicación de unas supuestas afirmaciones suyas? ¿Esa es la pluralidad que manifestó en su discurso de investidura?

Solo hay una palabra que define todas estas prácticas que Vds. Realizan al apropiarse de la revista de información municipal plazamayor, pero no se la vamos a decir por educación.





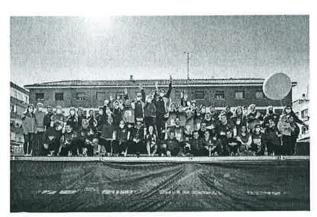


C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

002166

2. Desde que se reanudaron hace un año las entregas de premios dentro de la Agenda de actos institucionales, desde el Departamento de Protocolo a instancias de Alcaldía se ha indicado que en las entregas de premios solo participan el Alcalde y el concejal delegado del área en cuestión. Por "control de medidas anticovid" manteniendo un aforo súper reducido en esos actos. Hemos constatado como se incumple esta norma, la última vez, el pasado fin de semana, con motivo de la entrega de premios de la IV carrera VILLA DE TORREJÓN, donde además de no existir ningún tipo de limitación de aforo, como se aprecia en las imágenes publicadas por el Ayto. de Torrejón, que adjuntamos, vemos como también se incumple la limitación de presencia de Concejales y Concejalas estando presentes en el escenario ediles del PP al margen del Alcalde y el Concejal de área, en este caso, el Concejal de Deportes. Manteniendo, eso sí, la restricción de participar a los concejales y concejalas de la oposición cuando se están levantando las restricciones. Tal y como se puede apreciar en la imagen.

¿Nos pueden dar una explicación motivada de esta cuestión?





RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2022

1.- El Gobierno local va a proponer que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz denomine con el nombre de Almudena Grandes a una calle de la ciudad, como merecido homenaje a una de las escritoras más ilustres de nuestro país.





C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

2.- El ayuntamiento instó nada más tener conocimiento de estos hechos a la empresa concesionaria para que retirara esta publicidad, como inmediatamente realizó. Advirtiendo a la empresa concesionaria de que no vuelva a reiterarse esta situación.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2022.

1.- Las obras de ampliación del CEIP Beethoven, indicarles que, según información trasladada por la Dirección de Área Territorial Madrid Este de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, administración competente en la materia, éstas consisten en la construcción de 3 nuevas aulas de Primaria, necesarias para completar la línea 5 del centro que se puso en marcha hace varios cursos. La necesidad de ampliación ha sido solicitada por la dirección del centro y se programó tan pronto se confirmó tal necesidad por dicha administración competente.

2.- Sí, por supuesto se ha seguido el mismo criterio.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veinticinco minutos, lo que como Secretario, Certifico.